

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

28 NOV 1994

ARICA.

DECRETO Nº **2030**.../94.-

V I S T O S :

- a) Decreto Alcaldicio Nº 556 de fecha 13 de Mayo de 1993, que aprueba Reglamento de Estructura Orgánica y funciones de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

**APRUBASE** el **MANUAL DE PROCEDIMIENTO**, elaborado por la Dirección de Estudios.

**PROCEDASE** su aplicación dentro de las Unidades Municipales.

**ANOTESE. NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN ALFONSO ZUNIGA  
ALCALDE DE ARICA

***DIRECCION  
DE  
ESTUDIOS***

## FORMULACION Y PREPARACION DE ESTUDIOS

**CONCEPTO : Corresponde al proceso de formulación de estudios básicos y de preinversión y, su preparación , ya sea directamente o a través de terceros**

Paso 1 : Se detecta una necesidad, la que requiere del desarrollo de un estudio para su profundización, revisión, análisis, evaluación, obtención de resultados y toma de decisiones.

La idea puede ser detectada por la Dirección de Estudios, en alguna otra Dirección de la Municipalidad, externamente en alguna organización comunitaria u organismo público, en el Concejo ó ser ordenada realizar por el Sr. Alcalde .

Paso 2 : La Dirección de Estudios realiza la recopilación de antecedentes necesarios sobre el tema.

Paso 3 : La Dirección de Estudios se contacta con las Direcciones de la Municipalidad y/o con instituciones del sector público y privado para definir el alcance del estudio a realizar y temas afines desarrollados anteriormente.

Paso 4 : Luego se plantea la metodología, mediante la cual se desarrollará el estudio

Paso 5 : Se confecciona listado de necesidades para la realización del estudio, en cuyo caso se presentan dos alternativas :

- a. Que el estudio sea realizado internamente, situación en la cual se calcula un monto total a requerir para recursos :
  - materiales ( material de oficina, equipos de apoyo o otro )
  - humanos ( personal administrativo, técnico y profesional)
  - Financieros ( monto total y tiempo requeridos para la realización)
- b. Que el estudio sea realizado externamente, situación en la cual se calcula el monto total necesario para la realización del estudio.

Paso 6 : Se solicitan los recursos al Sr. Alcalde, los cuales pueden:

- a. ser asignados en el mismo año presupuestario
- b. ser postulados para el año presupuestario siguiente, en cuyo caso deberán seguir el procedimiento correspondiente.

Paso 7 : Contando con los recursos

- a. se realiza el estudio con recursos internos si se opta por ese sistema .
- b. se efectúa el llamado a licitación pública, en el cual se sigue el procedimiento que corresponde.

Paso 8 : Se efectúan reuniones de coordinación con las difrenets Direcciones de La Municipalidad y otros servicios públicos, si corresponde.

- Paso 9 : Durante la ejecución del estudio, según sea el tiempo de duración, se emiten informes mensuales, bimensuales o trimestrales, los que son expuestos al Sr. Alcalde.
- Paso 10 : El Alcalde de la Comuna le introduce modificaciones o adecuaciones, si lo estima de conveniencia.
- Paso 11 : La Dirección de Estudios, acoge las modificaciones y las introduce en el estudio
- Paso 12 : Terminado el estudio, se efectúa la exposición final al Sr. Alcalde.
- Paso 13 : Si corresponde, se presenta como proposición al Concejo, el cual puede :
- a. Aprobarlo íntegramente,
  - b. Introducir modificaciones, con lo que regresa al paso N° 7
  - c. Rechazarlo, igualmente se retorna al paso N° 7
- Paso 14 : Se dicta el Decreto Alcaldicio de aprobación
- Paso 15 : Se implementa el estudio

## FORMULACION Y PREPARACION DE ESTUDIOS

**CONCEPTO : Corresponde al proceso de formulación de estudios básicos y de preinversión y, su preparación , ya sea directamente o a través de terceros**

- Paso 1 : Se detecta una necesidad, la que requiere del desarrollo de un estudio para su profundización, revisión, análisis, evaluación, obtención de resultados y toma de decisiones.
- La idea puede ser detectada por la Dirección de Estudios, en alguna otra Dirección de la Municipalidad, externamente en alguna organización comunitaria u organismo público, en el Concejo ó ser ordenada realizar por el Sr. Alcalde .
- Paso 2 : La Dirección de Estudios realiza la recopilación de antecedentes necesarios sobre el tema.
- Paso 3 : La Dirección de Estudios se contacta con las Direcciones de la Municipalidad y/o con instituciones del sector público y privado para definir el alcance del estudio a realizar y temas afines desarrollados anteriormente.
- Paso 4 : Luego se plantea la metodología, mediante la cual se desarrollará el estudio
- Paso 5 : Se confecciona listado de necesidades para la realización del estudio, en cuyo caso se presentan dos alternativas :
- Que el estudio sea realizado internamente, situación en la cual se calcula un monto total a requerir para recursos :
    - materiales ( material de oficina, equipos de apoyo o otro )
    - humanos ( personal administrativo, técnico y profesional)
    - Financieros ( monto total y tiempo requeridos para la realización)
  - Que el estudio sea realizado externamente, situación en la cual se calcula el monto total necesario para la realización del estudio.
- Paso 6 : Se solicitan los recursos al Sr. Alcalde, los cuales pueden:
- ser asignados en el mismo año presupuestario
  - ser postulados para el año presupuestario siguiente, en cuyo caso deberán seguir el procedimiento correspondiente.
- Paso 7 : Contando con los recursos
- se realiza en forma interna, se calcula el monto total a requerir.
  - se efectúa el llamado a licitación pública, en el cual se sigue el procedimiento que corresponde.
- Paso 8 : Se efectúan reuniones de coordinación con las diferentes Direcciones de La Municipalidad y otros servicios públicos, si corresponde.

- Paso 9 : Durante la ejecución del estudio, según sea el tiempo de duración, se emiten informes mensuales, bimensuales o trimestrales, los que son expuestos al Sr. Alcalde.
- Paso 10 : El Alcalde de la Comuna le introduce modificaciones o adecuaciones, si lo estima de conveniencia.
- Paso 11 : La Dirección de Estudios, acoge las modificaciones y las introduce en el estudio
- Paso 12 : Terminado el estudio, se efectúa la exposición final al Sr. Alcalde.
- Paso 13 : Si corresponde, se presenta como proposición al Concejo, el cual puede :
- a. Aprobarlo íntegramente,
  - b. Introducir modificaciones, con lo que regresa al paso N° 11
  - c. Rechazarlo, igualmente se retorna al paso N° 11
- Paso 14 : Se dicta el Decreto Alcaldicio de aprobación
- Paso 15 : Se implementa el estudio

**Banco Comunal de Datos**

**CONCEPTO :** Es un sistema computacional, que permite contar con un flujo actualizado de datos relativos a información de la Comuna, preferentemente datos que son manejados al interior del Municipio, además de información de relevancia comunal

- Paso 1: La Dirección de Estudios, en conjunto con el Departamento de Computación diseñará un sistema computacional para el ingreso y modificación de la información relativa a datos, que formará parte del **Banco Comunal de Datos** para lo cual deberá establecer un sistema de ingreso y actualización de datos
- Paso 2 : La Dirección de Estudios efectuará una revisión y clasificación de la información existente, seleccionando aquella que revista relevancia para ser incorporada a un Banco de Datos
- Paso 3: Una vez clasificados los datos por grado de validez para ser incorporados al **Banco Comunal de Datos**, los datos se clasificarán por áreas y sectores :
- a. Educación
  - b. Salud
  - c. Obras y Urbanismo
  - d. Deporte y Recreación
  - e. Ornato y áreas verdes
  - f. Subsidios y atención social
  - g. Turismo
  - h. Tránsito y Transporte Público
  - i. Alumbrado Público
  - j. Otros
- Paso 4 : Efectuada la clasificación de los datos, corresponderá validar y determinar en forma precisa el sistema computacional, mediante el cual se ingresarán y/o modificarán estos datos sucesivamente.
- Paso5 : Luego la Dirección de Estudios, determinará el sistema permanente en que se requerirá la información en forma interna a las Direcciones Municipales y externamente a los Servicios Públicos u otros organismos privados
- Paso 6 : La Dirección de Estudios diseñará los formularios necesarios para el efecto, como la periodicidad con que deberán enviarse los datos desde las Direcciones de la Municipalidad.

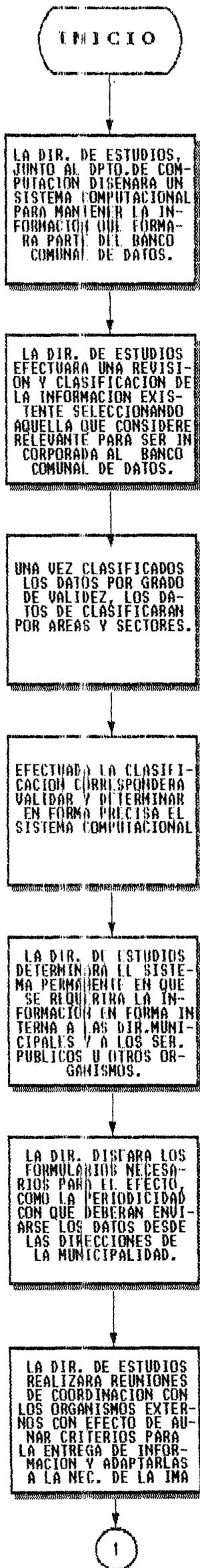
- Paso 7 : Con los organismos externos, sean públicos o privados, la Dirección de Estudios realizará reuniones preliminares de coordinación, con el efecto de aunar criterios para la entrega de la información y adaptarla a las necesidades del Municipio
- Paso 8 : Se designará a un funcionario dependiente de la Dirección de Estudios, como encargado del **Banco Comunal de Datos**
- Paso 9 : Luego de estar los datos elaborados y procesados, el funcionario encargado incorporará éstos al **Banco Comunal de Datos**
- Paso 10: El funcionario encargado del Banco de Datos, se encargará en forma permanente de actualizar los datos y recabar la información en forma permanente.
- Paso 11 : Una vez en funcionamiento el **Banco Comunal de Datos**, la Dirección de Estudios enviará en forma trimestral al Alcalde información resumida del comportamiento de la información en ese periodo, a modo de que la autoridad disponga de una herramienta para conocer el acontecer de la Comuna, en lo que a datos se refiere.

**Dirección de Estudios**

Los siguientes son los procedimientos principales de la Dirección de Estudios de la I. Municipalidad de Arica, los cuales son complementados con los flujogramas que se adjuntan para el mejor entendimiento de ellos.

1. Banco Comunal de Datos.
2. Formulación y preparación de estudios.

# BANCO COMUNAL DE DATOS



1

SE DESIGNARA A UN FUNCIONARIO DEPENDIENTE DE LA DIR. DE ESTUDIOS COMO ENCARGADO DE EL BANCO COMUNAL DE DATOS.

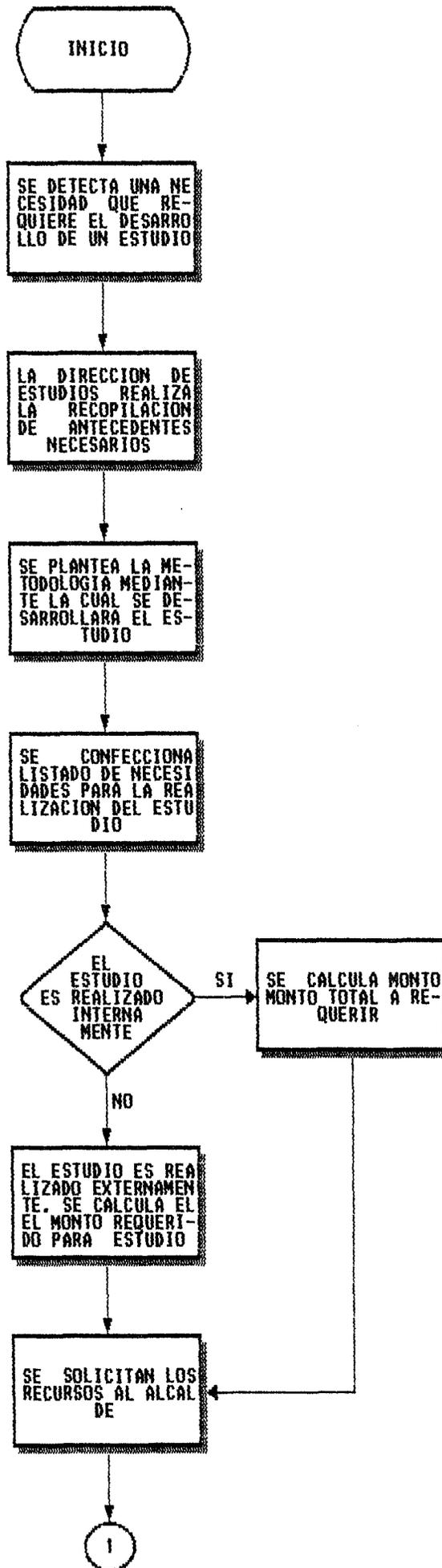
LUEGO DE ESTAR ELABORADOS LOS DATOS Y PROCESADOS, EL FUNCIONARIO ENCARGADO INCORPORARA ESTOS AL BANCO COMUNAL DE DATOS.

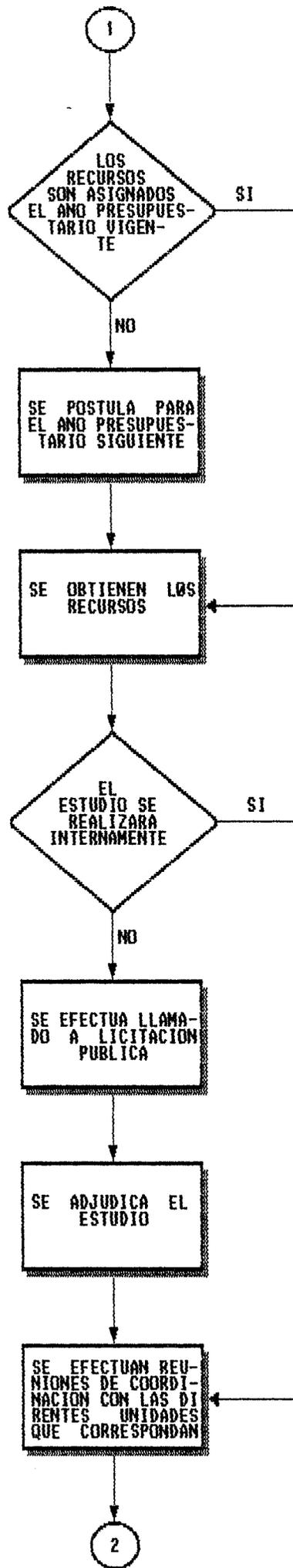
EL FUNCIONARIO SE ENCARGARA EN FORMA PERMANENTE DE ACTUALIZAR LOS DATOS Y RECABAR LA INFORMACION EN FORMA PERMANENTE.

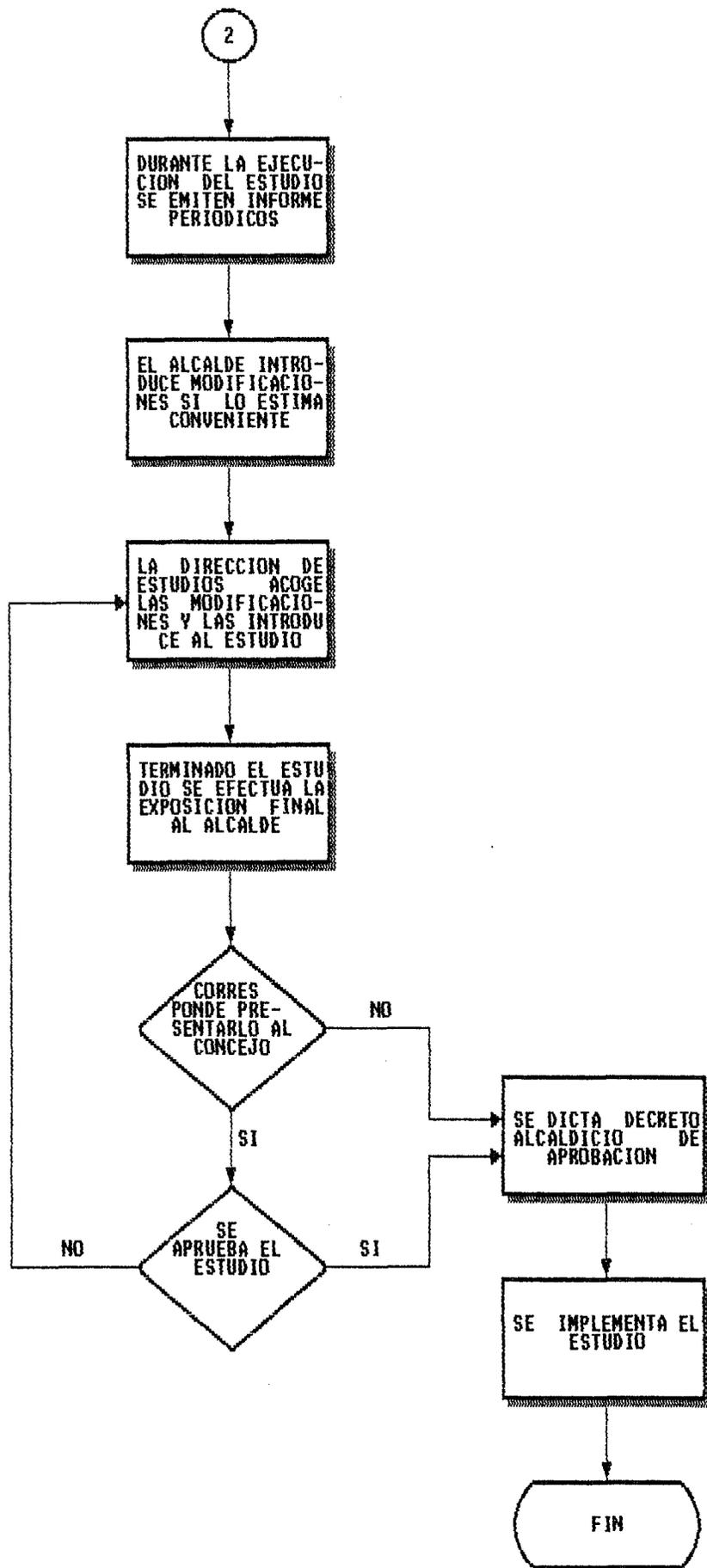
UNA VEZ EN FUNCIONAMIENTO EL BCO. COMUNAL DE DATOS, LA DIR. DE ESTUDIOS ENVIARA INFORMACION AL ALCAL-TRIMESTRALMENTE.

FIN

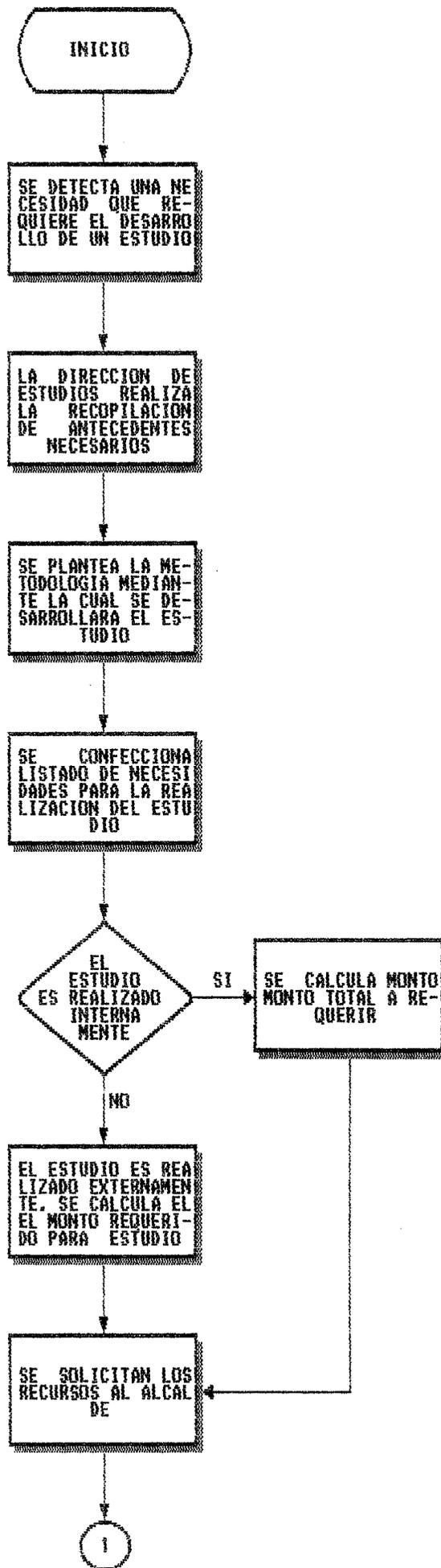
# FORMULACION Y PREPARACION DE ESTUDIOS

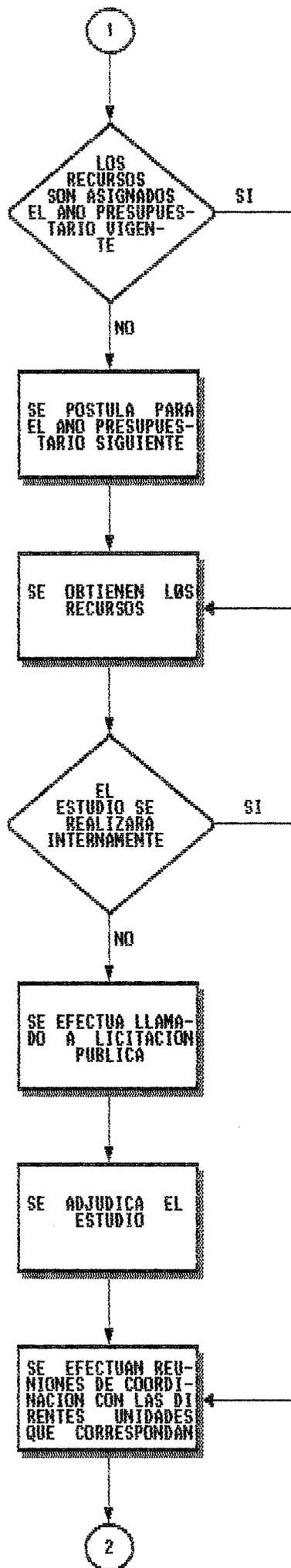






# FORMULACION Y PREPARACION DE ESTUDIOS





2

